

ADM 19219/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

**ACUERDO N° 69-STJSL-SC-2026-** En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 13607/26 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DISPENSERS FRÍO/CALOR EN COMODATO”, con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Acuerdo N° 53-STJSL-SC-2026 se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 10/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de abril de 2026.

Que se recibieron dos ofertas, pertenecientes a las empresas de TEMOLI RODOLFO ORLANDO, CUIT 20-12141073-8, y AGUAS DEL SUR S.R.L., CUIT 30-71220431- 8.

Que en actuación 3020464/26, se ha incorporado el informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Licitación Privada N° 10/2026, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DISPENSERS FRÍO/CALOR EN COMODATO”, con

destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción, por el término de DOCE (12) meses.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2026, a la empresa AGUAS DEL SUR S.R.L., CUIT 30-71220431-8, por ser la oferta más conveniente, por un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 26.640.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 17.760.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Básicos, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 8.880.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Básicos, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y a efectuar los ajustes que puedan corresponder en función de la efectiva prestación del servicio que se contrata.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE